

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que el perito designado por el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Policía Nacional, presentó el dictamen encomendado.

Para proveer lo pertinente, 11 de julio de 2022.

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce de julio de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00330-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO
DEMANDADO	JAVIER CHICA ARANGO

El dictamen allegado por el auxiliar de la justicia se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C. General del Proceso en concordancia con el 443 ejusdem, se fija el día -7- septiembre 2022, a las 9,00 am.

Adviértasele al perito que deberá comparecer a la vista pública para rendir el informe presentado.

Notifíquese,

La Juez,

Luiz Marina López González

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 111 DEL 13 DE JULIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5dc56063f897df4c3fa1aba6b9615304d5fcc7a448795e377c690a4c9e3d9864

Documento generado en 12/07/2022 04:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>